

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29674** CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º-Que en el procedimiento número 272/17 con NIG 1101242M20170000217 por auto de 5 de abril de 2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor al deudor Inversiones Verano, S.L., con CIF B-72037245 y domicilio en Calle Alhaja, núm 51, el Puerto de Santa María.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- ue los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña María de los Ángeles Chacón Payés con domicilio en Avda. Cayetano del Toro, numero 4, 1.º Planta, Cádiz y dirección electrónica admconc@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 27 de abril de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170031495-1